



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 11 6 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-2017-01116-00

En atención a la petición que antecede, toda vez que la abogada BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA justificó en debida forma la no aceptación del cargo para el que se designó, en aras de impartir celeridad al presente asunto y de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P., se procede a **RELEVARLO**.

En consecuencia, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** del demandado **WILLIAM HERNANDO CELIS LOZADA**, al togado **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ** quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081 **2019-01693** 00, quien puede ser ubicado en la calle 21 # 40 - 91 oficina 402 barrio soledad de esta ciudad y en el correo electrónico abgortizhoy@gmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 2).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 11 9 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria



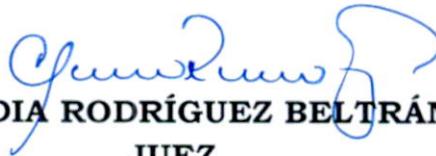
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-2017-01116-00

En atención a la petición que antecede (fl. 163 cdno.1), el Despacho previo a emitir lo que en derecho corresponda, requiere a la señora ANALIDA LOZADA OLAYA, a fin de que acredite (Con su registro civil de nacimiento y registro civil de defunción de su señor padre), en el asunto lo aludido en el mentado memorial, razón por la cual por secretaria, asígnesele cita con el ánimo de que comparezca a esta judicatura a fin de allegar la documentación requerida y se efectuó la notificación de las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(2 de 2).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 JUL 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

OABA